



**ACTA DE FALLO
LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
No. EA-320101115-N124-2025**

En las oficinas de la Dirección de Licitaciones, siendo las **09:10 Horas del día 24 de Diciembre del 2025** y de conformidad con los artículos, 52 fracción I, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Convocatoria Pública Estatal No. 28, Convocatoria **EA-320101115-N124-2025** publicada en la Gaceta del Municipio y en la Página de Licitaciones https://www.fresnillo.gob.mx/Portal_Licitaciones/ en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **17 de Diciembre de 2025**.

CONVOCATORIA: **EA-320101115-N115-2025**

Contrato No.: **MF SS CP AE FIV-01-25**

Relativo a: **ADQUISICION DE 2 VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PUBLICA DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

Acto que fue presidido por el L.C.P. Miguel Ángel Arellano de Lara, Director de Licitaciones en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el **23 de Diciembre del 2025 a las 12:00 hrs**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presento la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina ADJUDICAR EL CONTRATO a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **DERAL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. con un monto de \$1'299,980.01 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa y/o persona física ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículos 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **FONDO IV, EJERCICIO FISCAL 2025**.

Periodo de entrega: El plazo de entrega será de **2** días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **29 de diciembre del 2025 a las 14:00 hrs.** en las oficinas del Dirección de Licitaciones en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

LIC. GABRIEL MORALES TORRES

DIRECCION DE LICITACIONES

L.C.P. MIGUEL ANGEL ARELLANO DE LARA

SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. LOUISIANA QRISELL JIMENEZ PEREZ

ORGANO INTERNO DE CONTROL

ING. JOSE ALFREDO TISCAREÑO ROMAN

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	DERAL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	BIO. RENE HINOJOSA MERCADO	